

CONSENTIMIENTO EN PÁGINA WEB PARA LA SECCIÓN “CANDIDATOS”

Conforme a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales – Ley 29733 y su Reglamento, en virtud de este documento y siendo que legalmente en el entorno digital, se considera expresa la manifestación consistente en “hacer clic”, “clickear” o “pinchar”, “dar un toque”, “touch”, “pad” u otros similares, a través de la aceptación de estos “Términos y Condiciones” de la página web de KSR-GLOBAL, otorgo mi total y absoluto consentimiento a KURAC S.A.C. (en adelante “KSR-GLOBAL”) para que, en su calidad de titular de bancos de datos personales de administración privada, realicen el tratamiento de mis datos personales (los “Datos Personales”) a los que tenga acceso o sean informados directamente por mi persona a través de llamadas telefónicas, página web, por medio digital, entre otros, como parte del servicio que requiero por parte de KSR-GLOBAL, quien podría llevar a cabo directamente o por encargo de alguna empresa contratada por KSR-GLOBAL, especialmente mis nombres y apellidos completos, tipo y número de documento de identidad, correo electrónico, teléfono fijo, teléfono celular, fecha de nacimiento, nacionalidad, domicilio, sexo, estado civil, grado de instrucción y estudios realizados, experiencia laboral, sueldo actual y expectativas salariales, entre otros datos personales afines y/o asociados, sin que la relación anterior sea de carácter limitativa.

Asimismo, he tomado conocimiento de que la finalidad del tratamiento de los Datos Personales es llevar a cabo de manera idónea las actividades expresadas, a mayor detalle, en las siguientes líneas.

En consiguiente, manifiesto tener conocimiento y otorgo mi consentimiento para que los Datos Personales sean utilizados: (i) con fines estadísticos, comerciales - publicidad, históricos; (ii) para que KSR-GLOBAL pueda contactarme en un futuro para cualquier aviso y posición laboral que este ofreciendo para la propia KSR-GLOBAL o en favor de los clientes que la contraten para los servicios de reclutamiento que esta última ofrece, asesoría personal, entre los distintos servicios prestados por KSR-GLOBAL; (iii) para realizar encuestas, estadísticas y análisis de tendencias de mercado internas como para clientes; (iv) para que KUKARC pueda contactarme por cualquier asunto vinculado con el proceso de selección del cual deseo formar parte; (v) para que KSR-GLOBAL pueda realizar verificaciones respecto de mis datos personales, ya sea de manera directa o a través de terceros; y, (vi) para que KSR-GLOBAL pueda contactarme en un futuro para cualquier proceso de selección de personal propio o encargado por un tercero.

De la misma manera, declaro tener conocimiento y otorgo el consentimiento para que KSR-GLOBAL realice el flujo transfronterizo de los Datos Personales a sus sucursales, filial y/o empresas vinculadas que constituya en otros países. Al respecto, he tomado conocimiento que los receptores en el extranjero de los Datos Personales, asumirán las mismas obligaciones y medidas de seguridad, técnicas y legales que le corresponden a KSR-GLOBAL, conforme a lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento.

Finalmente, declaro tener pleno conocimiento de la existencia del banco de datos personales de titularidad de KSR-GLOBAL. De la misma manera, estoy informado de: (i) las consecuencias legales de otorgar mi consentimiento para el tratamiento de los Datos Personales y la posibilidad de revocar el mismo para lo cual podré contactarme al correo electrónico de KSR-GLOBAL: (contacto@KSR-GLOBAL.com.pe).; (ii) del tiempo durante el cual los Datos Personales serán conservados, el cual no excederá de diez (10) años; (iii) [la Política Corporativa de Tratamiento De Datos Personales del Grupo KSR-GLOBAL](#), la cual se encuentra publicada en la página web, la misma que declaro haber leído en su integridad y respecto de la cual me encuentra conforme; y, (iv) de la posibilidad de ejercer los derechos que la Ley de Protección de Datos

Personales y su Reglamento me concede y los medios y procedimientos previstos para ello en KSR-GLOBAL.

POLÍTICA CORPORATIVA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES **KSR-GLOBAL**

TITULO I: PARTE GENERAL

1. Presentación

En este documento se detallan las políticas básicas para el tratamiento de datos personales adoptadas por KURAC S.A.C. ("KSR-GLOBAL") y , en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 29733 – Ley de Protección de Datos Personales (la "Ley") y el Decreto Supremo 003-2013-JUS – Reglamento de la Ley de Protección de Datos Personales (el "Reglamento"). Las mencionadas normas contienen los principios en materia de datos personales y buscan garantizar la protección de los derechos de los titulares de los datos personales. Para efectos de la Ley, KSR-GLOBAL actúa en calidad de titular de bancos de datos personales de administración privada.

2. Disposiciones Normativas

2.1 Constitución Política del Perú

El artículo 2 de la Constitución Política del Perú contiene una lista enunciativa y no taxativa de los derechos fundamentales que tiene toda persona por su propia naturaleza. Así pues, dentro de aquella lista, el numeral 6 indica expresamente que *"toda persona tiene derecho a que los servicios informáticos, computarizados o no, públicos o privados, no suministren informaciones que afecten la intimidad personal y familiar"*.

2.2 Ley de Protección de Datos Personales y su Reglamento

Con la promulgación de la Ley y el Reglamento, el Perú cuenta con un marco jurídico que busca garantizar el respeto al derecho fundamental a la protección de datos personales a través de un adecuado tratamiento. De esta manera, ambas normas no sólo buscan proteger los derechos de los titulares de aquellos datos, sino también se ocupan de las obligaciones de los referidos titulares de los bancos de datos personales, como es el caso de KSR-GLOBAL. En tal sentido, lo que se pretende conseguir es que la actuación de los titulares de los bancos de datos personales, en relación al tratamiento de datos personales se ajuste al contenido del nuevo marco jurídico y a los principios rectores que a partir de ahora guían todo tratamiento de información personal.

3. Objetivo

La implementación de esta política pretende garantizar la reserva y seguridad de los datos personales de los trabajadores, candidatos a empleos, representantes, proveedores y cualquier tercero que mantenga una relación con KSR-GLOBAL, conforme a los lineamientos establecidos por la Ley y el Reglamento.

4. Definiciones

La Ley contiene una lista de los conceptos más relevantes que se encuentran incluidos en dicho cuerpo normativo, tales como:

- (i) Banco de datos personales: Es aquel conjunto organizado de datos personales, automatizado o no, cualquiera fuere el soporte sobre el que se encuentre y la forma o modalidad de su creación, formación, almacenamiento, organización y acceso.
- (ii) Banco de datos personales de administración privada: Banco de datos personales cuya titularidad corresponde a una persona natural o jurídica de derecho privado.
- (iii) Datos personales: Toda información sobre una persona natural que la identifica o la hace identificable a través de medios que pueden ser razonablemente utilizados.
- (iv) Datos sensibles: Son aquellos datos constituidos por los datos biométricos que por sí mismos pueden identificar al titular, datos referidos al origen racial y étnico, ingresos económicos, opinión política, religiosa, filosófica o moral, afiliación sindical e información referida a la salud o a la vida sexual.
- (v) Flujo transfronterizo de datos personales: Transferencia internacional de datos personales a un destinatario situado en un país distinto al país de origen de los datos personales, sin importar el soporte en que estos se encuentren, los medios ni el tratamiento.
- (vi) Titular de datos personales: Persona natural a quien corresponde los datos personales en cuestión.
- (vii) Titular del banco de datos personales: Persona natural o jurídica, de derecho privado o entidad pública, que determina la finalidad y contenido del banco de datos personales, el tratamiento de estos y las medidas de seguridad del mismo. Para efectos de la Ley, KSR-GLOBAL sería considerado un titular de bancos de datos personales de administración privada.
- (viii) Transferencia de datos personales: Toda transmisión, suministro o manifestación de datos personales, de carácter nacional o internacional, ya sea a una persona jurídica de derecho privado, a una entidad pública o a una persona natural distinta del titular de los mismos.
- (ix) Tratamiento de datos personales: Cualquier operación o procedimiento técnico que permite la recopilación, registro, organización, almacenamiento, conservación, elaboración, modificación, extracción, consulta, utilización, bloqueo, supresión, comunicación o cualquier otra forma de procesamiento que facilite el acceso, correlación o interconexión de datos personales.

TITULO II: DEL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

5. Principios

KSR-GLOBAL tendrá en cuenta los siguientes principios en el proceso de administración y tratamiento de datos personales:

- 5.1 Principio de legalidad: El tratamiento de los datos personales se hace conforme a lo establecido en la Ley. Se prohíbe la recopilación de los datos personales por medios fraudulentos.
- 5.2 Principio de consentimiento: Para el tratamiento de los datos personales debe mediar el consentimiento de su titular.
- 5.3 Principio de finalidad: Los datos personales deben ser recopilados para una finalidad determinada, explícita y lícita. El tratamiento de los datos personales no debe extenderse a otra finalidad que no haya sido la establecida de manera inequívoca como tal al momento de su recopilación, excluyendo los casos de actividades de valor histórico, estadístico o científico cuando se utilice un procedimiento de disociación o anonimización.
- 5.4 Principio de proporcionalidad: Todo tratamiento de datos personales debe ser adecuado, relevante y no excesivo a la finalidad para la que estos hubiesen sido recopilados.
- 5.5 Principio de calidad: Todo tratamiento de datos personales debe ser adecuado, relevante y no excesivo a la finalidad para la que estos hubiesen sido recopilados.
- 5.6 Principio de seguridad: El titular del banco de datos personales y el encargado de su tratamiento deben adoptar las medidas técnicas, organizativas y legales necesarias para garantizar la seguridad de los datos personales. Las medidas de seguridad deben ser apropiadas y acordes con el tratamiento que se vaya a efectuar y con los datos personales que se traten.
- 5.7 Principio de disposición de recurso: Todo titular de datos personales debe contar con las vías administrativas o jurisdiccionales necesarias para reclamar y hacer valer sus derechos, cuanto estos sean vulnerados por el tratamiento de sus datos personales.
- 5.8 Principio de nivel de protección adecuado: Para el flujo transfronterizo de datos personales, se debe garantizar un nivel suficiente de protección de datos personales que se vayan a tratar o, por lo menos, equiparable a lo previsto por la Ley o por los estándares internacionales en la materia.

6. Condiciones para el tratamiento de datos personales

6.1 Autorización del Titular

Para que KSR-GLOBAL realice cualquier acción de tratamiento de datos personales, se requiere la previa autorización expresa e informada del titular, la cual deberá ser obtenida por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta posterior. Estos mecanismos podrán ser predeterminados a través de medios técnicos que faciliten al titular su manifestación automatizada o pueden ser por escrito o de forma oral. En el caso de datos sensibles, el consentimiento para efectos de su tratamiento deberá efectuarse por escrito. El consentimiento deberá cumplir con las siguientes características:

- Libre: Sin que medie error, mala fe, violencia o dolo que puedan afectar la manifestación de voluntad del titular de los datos personales.
- Previo: Con anterioridad al tratamiento de los datos personales.
- Expreso e Inequívoco: Cuando el consentimiento haya sido manifestado en condiciones que no admitan dudas de su otorgamiento. Tratándose del entorno digital, también se considera expresa la manifestación consistente en “hacer clic”, “clickear” o “pinchar”, “dar un toque”, “touch” o “pad” u otros similares. En este contexto el consentimiento escrito podrá otorgarse mediante firma electrónica, mediante escritura que quede grabada, de forma tal que pueda ser leída e impresa, o que por cualquier otro mecanismo o procedimiento establecido permita identificar al titular y recabar su consentimiento, a través de texto escrito. También podrá otorgarse mediante texto preestablecido, fácilmente visible, legible y en lenguaje sencillo, que el titular pueda hacer suyo mediante una respuesta escrita, gráfica o mediante clic o pinchado, o mediante manifestación verbal la cual podrá constar en grabaciones.
- Informado: Al titular de los datos personales se le debe comunicar de manera clara, expresa e indubitadamente, con lenguaje sencillo, cuando menos lo siguiente:
 - a. La identidad y domicilio o dirección del titular del banco de datos personales o del responsable del tratamiento al que puede dirigirse para revocar el consentimiento y/o ejercer sus derechos.
 - b. La finalidad o finalidades del tratamiento a las que sus datos serán sometidos.
 - c. La identidad de los que son o pueden ser sus destinatarios, de ser el caso.
 - d. La existencia del banco de datos personales en que se almacenarán.
 - e. El carácter obligatorio o facultativo de sus respuestas al cuestionario que se le proponga, cuando sea el caso.
 - f. Las consecuencias de proporcionar sus datos personales y de su negativa a hacerlo.
 - g. En su caso, la transferencia nacional e internacional de datos que se efectúen.
 - h. El tiempo durante el cual se conservarán sus datos personales.
 - i. La posibilidad de ejercer los derechos que la Ley le concede y los medios previstos para ello.

En consecuencia, KSR-GLOBAL adoptará los procedimientos necesarios a fin de que la autorización del Titular para el tratamiento de los mismos cumpla con las características antes señaladas.

En caso de realizarse cambios sustanciales en el contenido de las políticas de tratamiento de datos de KSR-GLOBAL, en relación con la identificación del responsable y a la finalidad del tratamiento de los datos personales, los cuales afecten el contenido de la autorización, KSR-GLOBAL comunicará estos cambios a los titulares con el fin de obtener una nueva autorización. Para la comunicación de los cambios

y la autorización se podrán utilizar medios técnicos que faciliten dicha actividad.

6.2 Medidas de Seguridad:

KSR-GLOBAL se compromete a cumplir con todos los requisitos de seguridad que la Ley exige según la categoría que corresponda a cada una de los bancos de datos que administra, siendo este documento el resumen de todos los procedimientos adoptados.

7. Del responsable del tratamiento de la información

Se designará a los responsables del tratamiento de datos personales contenidos en los diferentes bancos de datos.

Entre las principales funciones del responsable de tratamiento de la información, se encuentran las siguientes:

- Velar por el cumplimiento de los parámetros de seguridad lógica y de identificación en los accesos a los sistemas de almacenamiento de los bancos de datos.
- Llevar y resguardar en los medios de soporte correspondiente el registro de altas y bajas de usuarios con acceso a los bancos de datos y los niveles de acceso brindados.
- Supervisar la correcta asignación de permisos y accesos a los bancos de datos según el perfil correspondiente al nivel del usuario.
- Supervisar y auditar los niveles de seguridad de los bancos de datos de la compañía.

8. Ubicación de los bancos de datos y traslado transfronterizo

KSR-GLOBAL señala que todos sus bancos de datos se encuentran en su local, cuya dirección es Av. Benavides 2549 Of 402, distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima, así como en el servidor web de titularidad y/o dominio KSR-GLOBAL.

Como parte de sus políticas, KSR-GLOBAL transfiere a título gratuito y previo consentimiento, determinados datos personales, principalmente los contenidos en sus bancos de datos de trabajadores, a sus filiales y sus empresas clientes ubicadas en el extranjero. En los países donde se transfieren datos personales, las empresas destinatarias de dicha información deberán garantizar niveles de protección de datos personales adecuados conforme a lo establecido en la Ley y Reglamento.

9. Medidas de seguridad en el tratamiento de datos personales

9.1 Medidas Preventivas:

KSR-GLOBAL en su labor de prevención y en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley ha tomado las siguientes medidas preventivas.

- Determinar una estructura organizacional con roles y funciones determinados con el objeto de resguardar el correcto tratamiento de los datos personales contenidos en sus diversos bancos de datos.

- Mantener con sus trabajadores acuerdos de confidencialidad referidos a los datos personales que pudiesen tomar conocimiento como parte de sus funciones.
- Implementar el acceso a los bancos de datos personales mediante el uso de usuarios y contraseñas personalizados, únicos e intransferibles.
- Elaborar perfiles determinados para acceso a los bancos de datos según las funciones de cada trabajador y resguardando el acceso a la información estrictamente necesaria para el cumplimiento de sus funciones.
- Registrar la actividad desarrollada por cada uno de los usuarios de los bancos de datos.
- Capacitar a todo el personal que labora en la compañía acerca del correcto tratamiento de datos personales.
- Establecer los medios necesarios para comunicar a los titulares de datos personales el tratamiento que se dará a sus datos y obtener el consentimiento para el mencionado tratamiento.
- Establecer y hacer público el procedimiento para el ejercicio de los derechos de los titulares de datos personales.
- Implementar canales de atención para la solución de controversias, reclamos y solicitudes de los titulares de datos personales contenidos en los diversos bancos de datos.

9.2 Tratamiento especial de datos sensibles:

KSR-GLOBAL, en calidad de titular de una base de datos “compleja”¹, accede a información sensible. Frente a la mencionada información, KSR-GLOBAL identifica los datos sensibles y sobre estos ejerce el siguiente control:

1. Garantiza el especial cuidado y responsabilidad en el tratamiento de este tipo de datos, lo que significa una exigencia mayor en términos de cumplimiento de los principios y los deberes de protección.
2. Dicha información tiene altos niveles de seguridad.
3. El acceso y uso de esta información dentro de KSR-GLOBAL es restringida.
4. Tratándose de datos sensibles, el consentimiento debe ser otorgado por escrito, a través de su firma manuscrita, firma digital o cualquier otro mecanismo de autenticación, sea físico o virtual, que garantice la voluntad inequívoca del titular.

10. Derechos de los titulares de datos personales

El titular de los datos personales tiene los siguientes derechos, los mismos que son respetados por KSR-GLOBAL: (a) derecho de información; (b) derecho de acceso; (c) derecho de actualización, inclusión, rectificación y supresión; (d) derecho a impedir el suministro; (e) derecho de oposición; (f) derecho al tratamiento objetivo; (g) derecho a la tutela; y, (h) derecho a ser indemnizado.

El derecho a la información está referido principalmente al derecho que tienen los titulares de los datos personales a ser informados de manera detallada sobre la

¹ Se considera a una base de datos compleja cuando se realiza el tratamiento de datos personales cuya finalidad se cumple en un plazo indeterminado o superior a un año, en múltiples localizaciones, puede incluir datos sensibles y tiene como titular a una persona jurídica.

finalidad para la que sus datos personales serán tratados. Así pues, este derecho regula el contenido mínimo de la información que deberán brindar las empresas a los titulares de los datos en el momento previo a recibir la información respectiva. En ese sentido, si la empresa presentase un cuestionario o formulario de preguntas para que el titular de los datos procediese a completar cierta información, dicho formulario debería contener por lo menos la finalidad para la que sus datos personales serán tratados; la indicación de quiénes son o podrían ser los destinatarios de dicha información; el carácter obligatorio o facultativo de sus respuestas al cuestionario que se le proponga (en especial en cuanto a los datos sensibles); la posibilidad de transferencia de los datos; las consecuencias de proporcionar sus datos personales y de su negativa a hacerlo; el tiempo durante el cual se van a conservar sus datos personales; y la posibilidad de ejercer los derechos que la Ley le concede y los medios previstos para ello.

Por otro lado, el derecho de acceso se refiere a la facultad del titular de los datos a obtener la información que sobre sí mismo sea objeto de tratamiento, la forma en que sus datos fueron recopilados, las razones que motivaron su recopilación, así como las transferencias realizadas o que se prevén hacer de ellos. El derecho de actualización, inclusión, rectificación y supresión –como su propio nombre lo indica- se refiere a la posibilidad que tiene el titular de solicitar la actualización, inclusión, rectificación y supresión de datos personales cuando éstos sean parcial o totalmente inexactos, se encuentren incompletos, cuando se hubiere advertido omisión, error o falsedad, cuando hayan dejado de ser necesarios o pertinentes a la finalidad para la cual fueron recopilados o cuando hubiera vencido el plazo establecido para su tratamiento. El derecho a impedir el suministro es uno de gran importancia ya que permite al titular de los datos impedir que estos sean suministrados.

Por su parte, el derecho de oposición permite al titular de los datos personales poder oponerse al tratamiento de sus datos personales. Por otro lado, el derecho al tratamiento objetivo le otorga una protección al titular de los datos personales a no verse sometido a una decisión con efectos jurídicos sobre el o que le afecte de manera significativa, sustentada únicamente en un tratamiento de datos personales destinado a evaluar determinados aspectos de su personalidad o conducta, salvo que ello ocurra en el marco de la negociación, celebración o ejecución de un contrato.

11. **Procedimiento para el registro, consulta, modificación y supresión de datos personales en los bancos de datos de KSR-GLOBAL**

11.1 Del registro:

Al registrar los datos del titular, KSR-GLOBAL solicitará al titular la autorización y deberá informarle de manera clara y expresa lo siguiente:

- El tratamiento al cual serán sometidos sus datos personales y la finalidad de este.
- El carácter facultativo de la respuesta a las preguntas que le sean hechas, cuando estas versen sobre datos sensibles o sobre datos de menores de edad.
- Los derechos que le asisten como titular.
- La identidad y domicilio o dirección del titular del banco de datos personales o del responsable del tratamiento al que puede dirigirse para revocar el consentimiento o ejercer sus derechos.

- La identidad de los que son o pueden ser sus destinatarios, de ser el caso.
- La existencia del banco de datos personales en que se almacenarán.
- Las consecuencias de proporcionar sus datos personales y de su negativa a hacerlo.
- En su caso, la transferencia nacional e internacional de datos que se efectúen.
- El tiempo durante el cual se conservarán sus datos personales.

11.2 De la(s) consulta(s) y/o solicitud(es) del titular (actualización, rectificación, inclusión y supresión de datos personales):

- Los titulares de datos personales tienen derecho a la actualización, inclusión, rectificación y supresión de sus datos personales materia de tratamiento cuando estos sean parcial o totalmente inexactos, incompletos, o cuando se hubiere advertido omisión o falsedad de los mismos, o cuando ya no sean necesarios o pertinentes para la finalidad que fueron recopilados.
- El titular de datos personales que considere que la información contenida en un banco de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando advierta el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la Ley, podrá presentar a KSR-GLOBAL una solicitud de corrección, actualización o supresión de datos personales, la cual debe contar con la siguiente información:
 - ✓ Nombre del solicitante.
 - ✓ Copia del DNI.
 - ✓ Solicitud o requerimiento referente a sus datos personales, de manera clara y explícita (debe de especificarse qué datos se desea rectificar, incluir o actualizar).
 - ✓ Fecha y firma.
 - ✓ Domicilio o dirección (puede ser electrónica) de notificación.
- Las solicitudes realizadas por el titular o su representante serán atendidas por KSR-GLOBAL y las respuestas a las mismas se trasladarán por el mismo medio que fue formulada la solicitud.
- El titular puede realizar solicitudes por los siguientes medios:
 - ✓ Mediante documento físico entregado en las oficinas de KSR-GLOBAL; o
 - ✓ Mediante correo electrónico a las siguientes direcciones:
 - Con relación al banco de datos personales de Trabajadores:
(contacto@KSR-GLOBAL.com.pe).
 - Con relación al banco de datos personales de Proveedores:
(contacto@KSR-GLOBAL.com.pe).
 - En cuanto al banco de datos personales de Clientes:
(contacto@KSR-GLOBAL.com.pe).
 - En cuanto al banco de datos personales de Visitantes y Postulantes en la página web:
(contacto@KSR-GLOBAL.com.pe).

11.3 De la revocatoria de autorización para el tratamiento de datos y supresión de datos personales

La revocatoria (total o parcial) de autorización para el tratamiento de datos personales podrá solicitarse en cualquier momento, sin justificación previa y sin que le atribuyan efectos retroactivos. En caso de que la revocatoria afecte la totalidad del tratamiento, KSR-GLOBAL gestionará la supresión de los datos personales correspondientes al solicitante.

La solicitud de revocatoria se realizará mediante los siguientes canales de atención:

- Mediante documento físico entregado en las oficinas de KSR-GLOBAL; o,
- Mediante correo electrónico a las siguientes direcciones:
 - (contacto@KSR-GLOBAL.com.pe).

La solicitud deberá contener de forma clara y legible los siguientes datos:

- Nombre completo.
- Copia del DNI.
- Datos que solicita se supriman del banco de datos de KSR-GLOBAL.
- Fecha y firma.
- Domicilio o dirección (puede ser electrónica) de notificación.

La solicitud de supresión de la información y la revocatoria de la autorización no procederán cuando los datos que el titular requiere suprimir sean necesarios para el cumplimiento de los servicios ofertados por KSR-GLOBAL a sus clientes, a menos de que el contrato entre las partes no se encuentre vigente.

11.4 Personas a quienes se les puede suministrar la información:

La información acerca de los datos personales que hayan sido materia de tratamiento por parte de KSR-GLOBAL podrá suministrarse a las siguientes personas:

- A los titulares o sus representantes debidamente acreditados.
- A las entidades públicas o administrativas en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- A los terceros autorizados por el titular o por la Ley.

11.5 Plazos de atención a consultas y solicitudes del titular

Las solicitudes y consultas del titular serán absueltas en el término de plazos razonables y según lo estipulado en la Ley.

- **Consultas referentes al derecho de la información:** ocho (08) días hábiles, contados desde el día siguiente a la presentación de la solicitud.
- **Solicitudes referentes al derecho de acceso:** veinte (20) días hábiles, contados desde el día siguiente a la presentación de la solicitud.

- **Rectificación, Cancelación, u oposición de datos:** diez (10) días hábiles, contados desde el día siguiente a la presentación de la solicitud.

KSR-GLOBAL solo ampliará los plazos de atención en un periodo similar al máximo de atención según el tipo de requerimiento, y en los casos que la ampliación se encuentre debidamente justificada; para ello debe comunicar al titular de datos mediante documento de fecha cierta y dentro del primer plazo, los motivos de la ampliación.

11.6 De la recepción, subsanación o requerimiento de información adicional para la atención de solicitudes

11.6.1 De la recepción de solicitudes:

KSR-GLOBAL implementará los medios para la recepción de todas las solicitudes de los titulares de dato y contará con los medios necesarios para dejar constancia de la recepción de documentos y la fecha correspondiente a la misma.

11.6.2 De la subsanación de solicitudes:

En caso las solicitudes no cuenten con los datos señalados en el punto 11.2 del presente documento y/o los señalados en el artículo 50 del Reglamento, KSR-GLOBAL deberá notificar la omisión al solicitante en un plazo máximo de cinco (05) días contados desde el día siguiente a la recepción de la solicitud. El titular deberá subsanar las omisiones en el plazo de cinco (05) días después de recibida la notificación de KSR-GLOBAL, en caso no lo hiciera se tendrá por no presentada la solicitud.

11.6.3 Del requerimiento por ampliación de información:

En el caso que la información proporcionada en la solicitud sea insuficiente o errónea de forma que no permita su atención, KSR-GLOBAL podrá requerir dentro de los siete (7) días siguientes de recibida la solicitud, documentación adicional al titular de los datos para atenderla.

En un plazo de diez (10) días de recibido el requerimiento, contado desde el día siguiente de la recepción del mismo, el titular de datos personales acompañará la documentación adicional que estime pertinente para fundamentar su solicitud. En caso contrario, se tendrá por no presentada dicha solicitud.

12. Reclamos o procedimientos frente a la Dirección General de Protección de Datos Personales (DGPDP)

El titular de datos personales que habiendo realizado una solicitud a KSR-GLOBAL considere la respuesta insatisfactoria o no haya obtenido respuesta en el plazo estipulado, entendiéndose esto como un rechazo a su solicitud, podrá iniciar el procedimiento administrativo ante la DGPDP.

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DEL CANDIDATO CON KSR-GLOBAL

1. Las Partes (KSR-GLOBAL y el Candidato) acuerdan que el Candidato guardará la más absoluta confidencialidad respecto de toda la información de la cual sea receptor y/u obtenga conocimiento, con ocasión de su participación en un proceso de selección y/o reclutamiento, lo que incluye todas sus etapas y/o estadios, acometido por KSR-GLOBAL en favor de ella y/o un tercero (Cliente) que contrate a KSR-GLOBAL para la prestación del servicio antes descrito en el presente acuerdo.
2. Este acuerdo de confidencialidad abarca y/o engloba la información que le sea proporcionada al Candidato directamente de KSR-GLOBAL como por los Clientes de esta última a las cuales KSR-GLOBAL les preste el servicio de reclutamiento contratado, ello naturalmente en el marco de un proceso de selección y/o reclutamiento del cual sea parte activa el Candidato.
3. De igual manera, las Partes convienen en señalar que la presente restricción en los términos y alcances aquí estipulados no se aplica al conocimiento de información que cumpla con los siguientes requisitos y siempre que el Candidato no ha incumplido con la obligación de confidencialidad en virtud del presente acuerdo:
 - i) Cuando la información haya sido de dominio público antes y después de la fecha de inicio del proceso de selección y/o reclutamiento, sin culpa del Candidato;
 - ii) Cuando la información haya sido adquirida antes del inicio del proceso de selección y/o reclutamiento. Para tal efecto, el Candidato que considere encontrarse en esta excepción, deberá demostrarlo con documentos que así lo evidencien y además deberá informar por escrito a KSR-GLOBAL que la información que se le proporciona ya era de su conocimiento, indicando para tal efecto la fuente de dicha información;
 - iii) Cuando la información haya sido adquirida de forma ulterior a la fecha en que se le haya notificado, por cualquier medio, al Candidato que ya no es parte del mismo.
 - iv) Cuando la información recibida por el Candidato durante el desarrollado del proceso de selección y/o reclutamiento sea de dominio público. Para tal efecto, el Candidato que considere encontrarse en esta excepción, deberá demostrarlo con documentos que así lo evidencien y además deberá informar por escrito a KSR-GLOBAL que la información que se le proporciona ya era de su conocimiento, indicando para tal efecto la fuente de dicha información. Y,
 - v) Cuando la información deba ser revelada por mandato de una ley o mandato judicial, para lo cual el Candidato deberá dar aviso previo por escrito a KSR-GLOBAL, tan pronto como sea razonablemente posible, de forma tal que KSR-GLOBAL (y sus clientes) pueda adoptar acciones

legales que estime pertinentes para resguardar el carácter de confidencial de la información aportada.

4. La obligación de confidencialidad se mantendrá vigente hasta por seis (06) meses siguientes de la fecha en que KSR-GLOBAL le notifique formalmente, por cualquier medio, al Candidato que ya no es parte del proceso de sección y/o reclutamiento.
5. Finalmente, las Partes convienen en estipular que de vulnerarse cualquiera de los términos y /u obligaciones pactadas en el presente acuerdo por parte del Candidato, KSR-GLOBAL tendrá el derecho al reconocimiento de una indemnización por los daños y perjuicios que se le hayan irrogado.